

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

FE DE ERRATAS

En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional realizado el día 05 de mayo de 2026, mediante Oficio (M) N° 005-2026-GRL-CR-CD, de fecha 24 de abril de 2026, el consejero delegado Sr. JOSE GABRIEL VILLASIS RUIZ, remite el Informe Nro. 026-2026-GRL-CRL-RACO de fecha 24 de abril de 2026 suscrito por el Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto Abog. Ronaldo Augusto Cárdenas Ovalle; el mismo que versa sobre RECTIFICACIÓN de ERROR MATERIAL en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025.

En la publicación realizada del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2025-SE-CR-GRL de fecha 20 de noviembre de 2025, se consignó por error involuntario y error de digitación, en el tenor literal siguiente:

DICE:

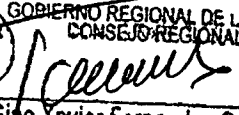
ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641947	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

DEBE DECIR:

ÍTEM	CUI	NOMBRE DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	MONTO A FINANCIAR OXI (S/)
23	2641972	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 6010275 FRANCISCO SECADA VIGNETTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	1,135,425.20	1,135,425.20

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del dictamen, el consejo Regional adoptó por **UNANIMIDAD**.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Gino Xavier Fernandez Grastelli
Secretario del Consejo Regional de Loreto